



## **PREGUNTAS DEL CHAT- TALLER DEL REAL DECRETO 3/2023 EN ABASTECIMIENTOS MENORES DE 5.000 HABITANTES – EDIPSA (MIÉRCOLES, 09 DE OCTUBRE DE 2024)**

-Sara 09/10/2024 9:25 • Hola, he visto también que hay una guía de elaboración del PSA que está en elaboración, ¿cuándo estará disponible? ¿Los apartados del PSA son los mismos que en una zona de abastecimiento o hay diferencias?

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *respondida en el taller*

-Sara 09/10/2024 9:28 • ¿Cuándo estará Edibase lista para empezar a comunicar los resultados de los análisis?

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *respondida en el taller*

-Servicios Oficiales Salud Pública Ciudad Real 09/10/2024 9:30 • ¿Las causas me las indica el sistema o las investiga el equipo?

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *respondida en el taller*

-Servicios Oficiales Salud Pública Ciudad Real 09/10/2024 9:35 • ¿El valor del riesgo lo calcula el sistema o lo calcula el titular?

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *respondida en el taller*

-Javier Oballe 09/10/2024 9:40 • ¿Además de la herramienta EDIPSA, el Ministerio va a sacar una guía para la elaboración de PSA de edificios prioritarios, como ya hizo con los de zona de abastecimiento?

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es) 09/10/2024 9:42 • *Buenos días, sí esperamos esté disponible lo antes posible.*

-Servicios Oficiales Salud Pública Ciudad Real 09/10/2024 9:42 • ¿Hay medidas correctoras previstas por EDIPSA para todos los posibles eventos?

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *EDIPSA propone unas medidas correctoras y preventivas según las distintas causas seleccionadas en el evento, pero el usuario puede añadir otras distintas.*

-M. Carmen Martínez Bernal 09/10/2024 9:47 • ¿Nos podrían dar ejemplos concretos de personas que deberían estar en el Equipo PSA? Yo soy directora de un Centro de Enseñanza, y claro, no soy experta. ¿A quién debería pedir que formara parte de este equipo para mi Edificio Prioritario? Personas u organismos que deberían formar parte del PSA de un Centro de Educación. En mi caso, en Segovia.

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *Se recomienda que el equipo PSA sea multidisciplinar para abarcar los diferentes eventos que puedan localizarse en las distintas etapas. Debe haber al menos un miembro que conozca la instalación interior del edificio prioritario y, si es necesario, se podrá consultar a expertos internos o externos, según decisión del titular del edificio. En su caso*



*particular, al menos, debería haber una persona del organismo titular del edificio con capacidad económica, una persona de la empresa de mantenimiento y sería recomendable algún miembro con conocimientos en cuanto a la repercusión sanitaria de los posibles peligros que hayan llegado al agua. No obstante, le recomendamos se ponga en contacto con el Ayuntamiento o con la autoridad sanitaria autonómica competente.*

-Denis 09/10/2024 9:49 • En el momento que el titular invita a otros miembros del equipo a EDIPSA, comentas que éstos pueden modificar el PSA. ¿Pueden acceder a la plataforma sin certificado electrónico? ¿Pueden modificar todos los campos? Realizar planes de acción, reevaluar riesgos, etc.

*[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): todos los usuarios que formen parte de un PSA en EDIPSA tienen que ser previamente invitados por otro. Tras la invitación deben acceder a la plataforma tanto con certificado electrónico como por el sistema CLAVE. Los miembros pueden modificar todo, al igual que el titular del PSA.*

-MUNOZ FRESNO, FRANCISCA ISABEL (EU/TLU) 09/10/2024 9:51 • Hola, ¿hay prevista alguna formación para la herramienta que gestiona los PSA para redes de distribución?

*[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): la formación de GEPESA se impartió el 09/05/2024 (menores de 5000 habitantes) y el 07/05/2024 (mayores de 5000 habitantes). El PSA se realiza para todas las etapas de una Zona de Abastecimiento. Si su organismo sólo gestiona una red de distribución, lo más recomendable es que forme parte del equipo PSA de la Zona, si esto no fuera posible, debe realizar el PSA teniendo en cuenta, toda la red, pero a la administración autonómica debería presentarse un único documento de la implantación del PSA en la Zona (se entiende por Zona desde que se capta el agua en la naturaleza hasta la acometida de los edificios).*

-Manuel Gaya- CSP Manises- Cons. Sanitat 09/10/2024 9:54 • Buenos días, soy Manuel Gaya y trabajo para Sanidad Ambiental de la Conselleria de Sanitat. Tenemos una consulta de un establecimiento obligado a disponer de PSA y de elaborar y emplear la herramienta EDIBASE y EDI-PSA. Hace varios días por el correo me indicasteis que sobre el anexo de fugas hablásemos directamente con el MITECO. No hemos logrado avances, a pesar de que nos atendieron varias Subdirecciones de la Dirección General del agua. Por favor, mediar para conseguir dicha información, ya que en el RD 3/2023 indica concretamente que habrá que comunicar en SINAC u otra herramienta los Anexos D y E. Gracias de antemano.

*[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): la autoridad competente en fugas estructurales es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)*

-MUNOZ FRESNO, FRANCISCA ISABEL (EU/TLU) 09/10/2024 9:57 • Una única zona de abastecimiento (tipo 3) que tiene varios operadores (propietarios de los diferentes tramos de la red de distribución), ¿deben preparar varios PSAs o ponerse de acuerdo para hacer uno único para la totalidad de Zona de Abastecimiento?

*[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): lo más recomendable es realizar un único PSA, siendo miembros del equipo todos los operadores de la Zona de Abastecimiento. En caso de no ser posible, cada*



*operador debe realizar la evaluación del riesgo de sus etapas y a ser posible presentar un único documento a la autoridad sanitaria autonómica competente.*

-Victor 09/10/2024 9:59 • Buenos días. Trabajo en la Universidad de Extremadura y se me ha asignado el tema de edificios prioritarios. Tengo la duda en uno de los campus. Tenemos una acometida con un único contador de agua que posteriormente distribuye agua a todos los edificios, facultades etc. Nosotros después distribuimos de forma interna la factura según consumos. Las tuberías de agua del campus que distribuyen a las distintas facultades son propiedad de la Universidad, de forma que cualquier avería en una tubería que atraviesa el campus hasta los edificios, nos corresponde a nosotros, no a la empresa concesionaria del agua. La normativa dice claramente qué edificios son prioritarios y cuáles no. Respecto a las facultades me baso en el aforo. La duda que me planteo es si por tener un único contador de agua a la entrada del campus, la totalidad de edificios se va a considerar edificio prioritario, aunque el aforo de aulas de una facultad sea inferior a 1000 plazas.

*[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): desde el Ministerio de Sanidad, en su caso, entendemos que es un único edificio prioritario que consta de diferentes pabellones/sedes/construcciones y deberá sumar las plazas de las diferentes facultades para obtener el número de plazas del edificio prioritario. No obstante, le recomendamos se ponga en contacto con el Ayuntamiento o con la autoridad sanitaria autonómica competente.*

-M.Carmen Martínez Bernal 09/10/2024 10:06 • Yo comparto edificio con otro Centro Educativo, ¿tiene este Centro que seguir las indicaciones de nuestro PSA? ¿No sería conveniente que fuese un plan conjunto? Por la mañana es IES y por la tarde EOI. Tan solo se nos ha adjudicado a nosotros ser centro prioritario por tener más alumnos.

*[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): desde el Ministerio de Sanidad, en su caso, entendemos que el titular del centro que no supera el número de plazas debería ser también un miembro dentro del equipo PSA debido a su conocimiento acerca del centro y la instalación interior. No obstante, le recomendamos se ponga en contacto con el Ayuntamiento o con la autoridad sanitaria autonómica competente.*

-Ana María Díaz Martín DGSP (Canarias) 09/10/2024 10:06 • Buenos días: en relación a la pregunta del Ayto de Cuenca. El Registro en SINAC es solo en autoabastecimiento, comentaron que desde SINAC se pueden encontrar **Evaluaciones en instalaciones interiores. Solo aparecerá el resultado. Entiendo que solo autoabastecimientos ¿Cierto? ¿El resto?**

*[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): En EDIBASE se registraron todos los edificios prioritarios independientemente del origen del agua (red de distribución, autoabastecimiento o mixto). Todos aparecerán en SINAC como instalaciones interiores (edificios prioritarios) y podrán consultarse desde el módulo búsquedas de SINAC. Se podrán encontrar los resultados de las evaluaciones detalladas del PSA siempre y cuando se hayan rellenado los datos en EDIBASE.*

-Manuel Gaya- CSP Manises- Cons. Sanitat 09/10/2024 10:15 • ¿El MITECO es la autoridad competente para las fugas estructurales y por eso me derivasteis a hablar con ell@s?



[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *la autoridad competente en fugas estructurales es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)*

-Salut Ambiental 09/10/2024 10:21 • Hola, es Salud Ambiental de Illes Balears, no he conseguido conectar el audio. Mi duda es sobre el funcionamiento de EDIPSA, he entendido que quedaba el PSA colgado en la herramienta y se podrá ir actualizando; ¿el GEPISA también tiene esta posibilidad?

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *tanto en GEPISA como en EDIPSA el PSA se queda guardado y se pueden modificar los datos con los que los miembros del equipo van surtiendo a las distintas herramientas, no obstante, tras obtener el documento PDF este no se actualizará automáticamente. Debe volver a descargarlo tras realizar los cambios.*

-Idaira Suárez\_Canarias 09/10/2024 10:24 • Buenos días, según lo indicado en el “Anexo II. Parte C. Frecuencia anual de muestreo, punto 4. Control operacional”, se debe notificar en SINAC el valor medio diario y el máximo diario de aquellas ETAP cuyo volumen de agua distribuida/día sea superior a 10.000 m<sup>3</sup>. Los datos anteriores proceden de la medición de un equipo instalado en línea.

Por otro lado, buscando información sobre el desarrollo del boletín en formato XML para la carga de boletines en SINAC (manual extraído de SINAC denominado “DOCUMENTO AYUDA CARGA XML BOLETINES”), se aprecian una serie de ejemplos al final del documento, entendiendo que el tipo de boletín que se debe desarrollar coincide con el ejemplo 11 (página 48) “Inserción de un boletín indicando hora y minutos en la fecha de toma, lo cual permitirá la entrada de analíticas que se realizan en línea”. Uno de los valores es “ID\_LABORATORIO”, pero como se indicó anteriormente, los datos no son resultados de laboratorio, sino de un equipo de medición en línea. Por lo tanto, teniendo en cuenta que no será un laboratorio quien cargue estos datos:

¿Cómo se puede realizar esta carga de datos si no es a través de un laboratorio? y ¿qué debería indicarse en el apartado de “ID\_LABORATORIO”?

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *Para notificar un boletín en SINAC, es necesario que exista un laboratorio. Por el momento, la única opción es solicitar el alta de un laboratorio de tipo LABORATORIO MOVIL, indicando, por ejemplo, en el campo “lugar: en línea”, así como el resto de las características de los métodos utilizados. Cuando el administrador autonómico acepte la solicitud, podrá notificar los resultados sin problema. Es recomendable que, previamente, se ponga en contacto con la consejería competente por si fuera necesario realizar algún trámite por fuera de la aplicación.*

-Paula Sánchez Galicia 09/10/2024 10:25 • En un depósito de agua con cloración y capacidad para dos días de servicio. El volumen de agua tratada al día es la mitad del volumen total del depósito. No entiendo por qué se usa el volumen para exigir número de analíticas.

[aguas@sanidad.gob.es](mailto:aguas@sanidad.gob.es): *Si el depósito es de cabecera, para la frecuencia de muestreo se le aplicarán los cálculos de tratamiento, suponiendo la capacidad como volumen de agua tratada. Esto no ha cambiado con respecto al RD 140/2003*